

qual es del tenor siguiente

176

Alm. S.<sup>mo</sup> La Comisarioj q<sup>o</sup> V. tiene nombrados para el recos-  
nocimiento, y admision de fianzas que segun sus Acuerdos  
anteriores, debe dar el nuevo Alm.<sup>o</sup> de la Alcaza Porito D.<sup>o</sup>  
Doag.<sup>o</sup> Canabate. Pomic & parecer que por la primera Carta  
otorgada en veinte y seis de Abril de este año, en q<sup>o</sup> se obliga  
non D.<sup>o</sup> Ant.<sup>o</sup> Escudero, y D.<sup>o</sup> Josef Tobao & otros hipotecaron pro-  
piedades que legitimamente les pertenecen en esta Jurisdiccion, en  
cantidad de quatroenta y quatro mil reales q<sup>o</sup> es la q<sup>o</sup> se prebie-  
ne por reglamento e instruccion de Poritos, y a mayor abun-  
damiento se recibio informacion de abono, Compuesta de tres  
terrigos que aseguran ser ciertas, y efectivas las fincas  
hipotecadas por los anteriores; que estos eran Duenos y Pare-  
hedores de ellas, y que su valor en venta seria siempre el  
mismo que se le daba en la Carta a cuya seguridad obli-  
garon con hipoteca otras propiedades tambien en esta  
Jurisdiccion en valor de mas de veinte y quatro mil r.<sup>o</sup>  
que es mucho mas de la mitad de la fianza p<sup>o</sup>al q<sup>o</sup> se  
exije de suerte que con unas, y otras puede decirse haber  
templado suficientem.<sup>te</sup> el nuevo Alm.<sup>o</sup> para q<sup>o</sup> sin  
riesgo alguno se le ponga en posesion de su Empleo. Mas  
sin embargo de que con estas seguridades quedaba V.<sup>s</sup>  
cubierto de toda responsabilidad, no contentos aun los  
Cavalleros Comisarios, han hecho que se aumenten las fi-  
anzas por si acan periciere alguna de las fincas hi-  
potecadas o con el tiempo viniere a menos su estimacion  
y se han aumentado con otras diez y ocho traullas de Pue-  
go, y parte de secano en la huerta de esta Ciudad,  
pago que llaman de la ventica de Aliaga o rincón  
de las moras, libres de toda carga de suerte q<sup>o</sup> cubre  
con exceso lo que V.<sup>s</sup> tiene acordado y esta mandado por